

BOLETIN



OFICIAL

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:
Taller Tipográfico de la
• casa de Expósitos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 14

Negociado 3.º - Carruajes públicos

La Empresa de coches automóviles de Trillo me comunica, que desde el día 1.º de Julio próximo hará el recorrido el coche automóvil de viajeros los días pares, desde Trillo á la estación de Matillas, saliendo de aquella á las dos de la tarde y con llegada á ésta á las cuatro; de Matillas saldrá á las once de la mañana para llegar á Trillo á la una de la tarde. Las mismas horas regirán en el mes de Agosto, pero en los días impares.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 30 de Junio de 1911.

El Gobernador,

Pedro S. de Baranda

DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA

MONTES.—Providencia

El Sr. Gobernador civil de la provincia, en providencia de esta fecha, ha acordado, de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer al Alcalde de Cobeta la multa personal de 17'50 pesetas, por no haber tramitado varias denuncias por infrac-

ciones forestales, que le han sido entregadas en tiempo y forma, conminándole con otra igual si en el improrrogable plazo de diez días no cumplimentaba los servicios á que está obligado.

Al propio tiempo ha acordado conceder un plazo de diez días para hacer efectiva dicha multa, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá por esta Jefatura á su exacción mediante el apremio del 5 por 100 diario, acudiendo, si necesario fuere, al Juzgado correspondiente, de conformidad con lo que previenen los artículos 60 al 63 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este periódico oficial para conocimiento del citado Alcalde y demás efectos.

Guadalajara 27 de Junio de 1911.—El Ingeniero Jefe, Tomás Erice.

CUERPO DE TELÉGRAFOS

Jefatura de Guadalajara

ANUNCIO

Dispuesto por la Dirección General del Cuerpo la enagenación de 264 postes inútiles que quedan disponibles en los cuatro trayectos de esta Jefatura de provincia, comprendidos entre Alcalá de Henares á Matillas y de Matillas á Ariza, por ferrocarril, y en las carreteras de Atienza y Medinaceli, La Isabela, Pastrana, Trillo, Molina y Sigüenza á Torija, se admitirán proposiciones en esta oficina, en el término de ocho días, de once á trece, á contar desde el de la inserción en este periódico oficial, fijándose como tipo mínimum el de 0'50 pesetas por unidad.

Guadalajara 28 de Junio de 1911.—El Jefe provincial, José Quintana.

AYUNTAMIENTOS

ALCOROCHES

Se halla depositada en esta Alcaldía, por haber sido hallada abandonada en este término, una mula de dos años, pelo negro, algo clara, bragada, herrada de las manos y de alzada unas seis cuartas.

Lo que se hace saber por medio de la presente, para el que se crea ser su verdadero dueño, se persone á recogerla en término de ocho días, previo abono de los gastos ocasionados y justificación de su propiedad.

Alcoroches 26 de Junio de 1911.—El Alcalde, Juan Reyes.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

SIGUENZA

Cédula de notificación.—El Sr. D. Domingo Maseres Dorado, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en los autos incidentales de pobreza promovidos por el Procurador D. Pablo Navarro Bermejo, á nombre de D.^a Marcela Moreno Catalan, para litigar con D.^a Rosalía Batanero Toba, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como siguen:

Cabeza.—*Sentencia.*—En la ciudad de Sigüenza á 21 de Junio de 1911, D. Domingo Maseres Dorado, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto la presente demanda incidental de pobreza instada por el Procurador don Pablo Navarro Bermejo, bajo la dirección del Letrado D. Antonio Bernal Algora, en nombre y representación de D.^a Manuela Moreno Catalan, mayor de edad, soltera, dedicada á sus labores, vecina de Madrid, para litigar en el juicio voluntario de testamentaria de D. Práxedes Moreno Catalan y sus incidencias con D.^a Rosalía Batanero Toba, también mayor de edad, viuda, vecina de Zaragoza, declarada rebelde en estos autos y el Sr. Abogado del Estado.

Parte dispositiva.—Fallo:

Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal á D.^a Marcela Moreno Catalan, para litigar con D.^a Rosalía Batanero Toba, en los autos de testamentaria de D. Práxedes Moreno Catalan, sin expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Domingo Maseres.

Y para que sirva de notificación en forma por la rebeldía de D.^a Rosalía Batanero Toba, expido la presente que firmo en Sigüenza á 27 de Junio de 1911.—El Secretario judicial, Angel Nuñez.

SACEDON

Don Luis Pomares Perez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso á las Autoridades de todos los órdenes, Agentes de la policía judicial y á cuantas personas puedan deponer con acierto, remitan á este Juzgado en término de diez días, á contar desde la publicación del presente, las noticias que tengan respecto de Calixto Lopez Sanchez, vecino de Añón, el que salió de su casa el día 8 de Abril último, fué visto en el rio Tajo, al parecer arrastrado por las aguas y cuyo actual paradero se ignora, siendo sus señas personales y ropas que vestía las que á continuación se expresan:

Señas personales y ropas

Estatura regular, pelo castaño, ojos azules, edad

30 años, barba afeitada y como seña particular tiene la punta de la nariz torcida, vestía camisa de retor blanco con marca en hilo encarnado las iniciales C. L., calzoncillos de la misma tela é igual marca, elástica blanca, blusa tela negra, chaleco de pana verde y pantalon de pana de igual color pero de distinto dibujo, dos fajas negras una nueva y otra usada, gorra de pana negra, dos pares de calcetines, blancos los de abajo y azules los de encima, abarcas de suela con tachuelas, tapabocas pequeño á cuadros blancos y negros, pañuelo de bolsillo con dibujo amarillo y reloj de metal blanco con cadena.

Dado en Sacedon á 24 de Junio de 1911.—Luis Pomares.—P. S. M.—Agustin de Santiago.

MOLINA

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción de este partido ha acordado, en providencia de hoy, dictada en la causa que se instruye en este Juzgado sobre homicidio, que se cite á Isidoro Navarro Crespo, natural y vecino de Visiedo, provincia de Teruel, de unos 39 años de edad, casado con Presentación Serrano, tiene dos hijos, es de estatura regular, más bien baja, rubio, ojos azules, regular de grueso, viste pantalon y chaleco de pana negra rayada, faja azul, camisa de color á rayas blancas y negras, alpargata abierta y pañuelo de seda á cuadros negros y enramados á la cabeza, á fin de que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que se inserte esta cédula en la «Gaceta de Madrid» y periódicos oficiales de esta provincia y Teruel, comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración; previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Molina de Aragón 23 de Junio 1911 —El Secretario, José Lopez.—V.º B.º — El Juez de instrucción, José Enriquez de Salamanca.

COGOLLUDO

Don Eugenio de Arizcun y Carrera, Juez de primera instancia de la villa y partido de Cogolludo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza por segunda vez á los que se crean con derecho á la herencia de Teodoro de la Cruz Gonzalez, natural de Jocar y vecino que fué de la presente villa, en la que falleció el día 23 de Marzo último, para que dentro del término de veinte días, se personen en este Juzgado á hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar, pues así se ha acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos de ab intestato que de oficio se tramitan en este Juzgado; haciéndose constar que durante el plazo de los primeros edictos, no se ha presentado persona alguna con derecho á la herencia de que se trata.

Dado en Cogolludo á 27 de Junio de 1911.—Eugenio de Arizcun.—P. M. de S. S., Adolfo Pascó.

JUZGADO MUNICIPAL DE BRIHUEGA

Don Antonio Serrano Barbero, Juez municipal de la villa de Brihuega.

Hago saber: Que por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de esta villa, anunciándose por medio del presente para que dentro de quince días se presenten solicitudes documentadas de los que aspiren á obtener la plaza, estando ésta dotada con los derechos de Arancel.

Dado en Brihuega á 28 de Junio de 1911.—Antonio Serrano.—P. S. M.—El Secretario habilitado, Antero Diaz.

MES DE JUNIO DE 1911

INDICE

de las Leyes, Reales decretos, órdenes, circulares y demás documentos publicados en este periódico en dicho mes.

Núm. 66.—Día 2 de Junio de 1911

Ministerio de Hacienda.—Real orden dictando reglas para la ejecución de la octava disposición especial de la ley de Presupuestos de 29 de Diciembre del año próximo pasado, para llevar á efecto los conciertos con los Ayuntamientos para el pago total de sus deudas á la Hacienda pública.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden disponiendo que el Cuestionario promulgado para la Asamblea general de enseñanza se inserte de nuevo en el «Boletín oficial» de este Ministerio, y que se haga de dicho Cuestionario una tirada especial, que se remitirá antes del 15 de Junio próximo á las Universidades y Centros de enseñanza que se indican.

Administración de Hacienda.—Anunciando que mientras se lleva á cabo la impresión de los nuevos formularios de Guías para la circulación de los minerales, continúan facilitándose por esta Administración.

Circular conminando con multa á los Ayuntamientos que se expresan si no remiten á dicha Administración los recuentos de ganadería.

Núm. 67.—Día 5

Gobierno civil.—Circular interesando la busca y captura del joven Emilio Martínez, desaparecido de su domicilio de Torrubia.

Gobierno civil.—Relación de las licencias expedidas en este Gobierno civil durante el mes de Mayo último.

Comisión provincial.—Rectificando el pliego de condiciones de la subasta de telas y ropas para los Establecimientos de Beneficencia.

Núm. 68.—Día 7.

Gobierno civil.—Circular interesando la detención de los autores del robo de una yegua de las señas que se expresan.

Junta de Patronos del Hospital de Trillo.—Circular dando por terminado el plazo para la admisión de solicitudes de enfermos pobres.

Jefatura de Minas.—Notificación declarando sin curso y fenecido el registro minero «La Quebrada» y aprobando los expedientes de las minas que se expresan.

Comisión provincial.—Señalando los días en que ha de celebrar sus sesiones durante el mes de Junio.

Núm. 69.—Día 9

Ministerio de Fomento.—Real decreto disponiendo que de redactado en la forma que se indica el de 7 de Octubre de 1910.

Contaduría de fondos provinciales.—Distribución de fondos para cubrir las obligaciones del mes de Junio.

Delegación de Hacienda.—Insertando la Real orden resolutive del expediente promovido por D. Carlos González, solicitando autorización para vender participaciones de billetes de la Lotería Nacional mediante un aparato automático de su invención.

Núm. 70.—Día 12.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden circular disponiendo que las carnes de los toros muertos en los espectáculos públicos taurinos, no puedan ser vendidas para

el consumo más que en la localidad donde el espectáculo se haya verificado.

Otra idem disponiendo que la licencia para la celebración de espectáculos públicos no pueda expedirse ni hacerse efectiva por los Gobernadores ó Alcaldes, según los casos, sin que se acredite con la certificación sanitaria que se practicó la visita del edificio ó local que se haya de utilizar.

Jefatura de Minas.—Anunciando la designación de pertenencias de la mina de hierro «San Fernando», término de Pardos.

Administración de Contribuciones.—Circular concediendo un nuevo plazo para el pago de sus descubiertos á los concesionarios de explotaciones mineras.

Núm. 71.—Día 14.

Gobierno civil.—Circular señalando los días en que ha de verificarse la comprobación de pesas y medidas en Atienza y pueblos del partido.

Ministerio de Hacienda.—Ley suprimiendo el impuesto de Consumos, sal y alcoholes.

Diputación provincial.—Anuncio abriendo el pago á las amas ó encargadas de expositos de la Inclusa por los meses de Marzo y Abril.

Delegación de Hacienda.—Circular advirtiendo á los Ayuntamientos que deseen acogerse á los beneficios de la Ley de presupuestos en su disposición 8.^a acompañen los documentos prevenidos en la Regla 2.^a de la Real orden de 29 de Mayo último.

Núm. 72.—Día 16.

Gobierno civil.—Circular aprobando el deslinde de las vías pecuarias del pueblo de Miedes

Ministerio de Hacienda.—Ley (reproducida) suprimiendo el impuesto de Consumos, sal y alcoholes.

Otra disponiendo que los tipos de gravamen de la riqueza urbana comprendida en registros fiscales aprobados en las condiciones previstas en la ley de 29 de Diciembre último y en el Real decreto de 5 de Enero del año actual, dictado en ejecución de la misma, sean los que se indican.

Academia Médico Militar.—Convocatoria á oposiciones para plazas de Oficiales Médicos alumnos.

Jefatura de Minas.—Anunciando la designación de pertenencias de las minas «Pepín y Familia de Sanz Lopez» y «Ana María».

Núm. 73.—Día 19.

Gobierno civil.—Circular previniendo á los Ayuntamientos del partido de Molina, satisfagan los descubiertos que á cada uno se les señala por cupos de Gastos carcelarios.

Ministerio de la Gobernación.—Ley relativa á construcción de casas baratas.

Real decreto regulando la inscripción de las Asociaciones en un Registro especial del Instituto de Reformas Sociales.

Real orden dictando disposiciones para la rectificación anual de los escalafones de Secretarios Administradores, tanto activos, como cesantes é interinos y aspirantes, de las Juntas provinciales de Beneficencia.

Otra disponiendo que las Juntas de protección á la infancia y represión de la mendicidad, remitan al Consejo Superior los respectivos presupuestos de ingresos y gas-

os y relación trimestral de la inversión dada á lo recaudado por el 5 por 100.

Gobernación.—Dirección general de Administración.—Circular disponiendo que por los Gobernadores civiles se cursen á este Ministerio hasta el día 1.º de Agosto próximo todas las instancias presentadas para la rectificación anual de los escalafones de los Secretarios Administradores, tanto activos, como cesantes é interinos y aspirantes, de las Juntas provinciales de Beneficencia.

Núm. 74.—Día 21.

Gobierno civil—Circular encargando á los Alcaldes de la provincia que las instancias que los licenciados del Ejército dirijen á los Jefes de los Cuerpos, las cursen directamente á dichos Jefes.

Otra concediendo licencia al vecino de Mondéjar, don Genaro Cordón, para poner al servicio público un carruaje de cuatro ruedas.

Otra acordando para el día 1.º de Agosto el deslinde de las vías pecuarias del término de Sigüenza.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real decreto estableciendo en todas las Escuelas de primera enseñanza dependientes de este Ministerio, la Inspección Médica, referida á los locales y á los alumnos.

Comisión provincial.—Anunciando el precio medio á que han de abonarse á los pueblos las especies de suministros facilitados á las fuerzas del Ejército durante el mes de Mayo.

Administración de Contribuciones.—Circular recordando á los Ayuntamientos, Juntas periciales y Comisiones de Evaluación, el servicio de remitir los resúmenes de riqueza deducidos de los Apéndices á los amillaramientos.

Núm. 75.—Día 23.

Gobierno civil.—Circular señalando el nuevo horario para el servicio público de coches entre esta ciudad y Sacedón y de Brihuega á Trillo y Cifuentes.

Ministerio de la Gobernación.—Ley disponiendo que del recurso establecido en el art. 53 de la ley Provincial entienda la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial respectiva, sin que puedan entrar á formar Tribunal los Magistrados suplentes.

Junta provincial de Instrucción pública.—Circular insertando la Real orden del Ministerio de Hacienda recaída con motivo de la instancia de los Ayuntamientos de los partidos de Guadalajara y Molina en queja de las liquidaciones por obligaciones de primera enseñanza.

Delegación de Hacienda.—Circular conminando con multa á los Ayuntamientos de la Zona de Brihuega si no facilitan á la Recaudación las certificaciones de la designación de fincas.

Núm. 76.—Día 26.

Gobierno civil.—Circular encargando á los dueños ó encargados de palomares de esta provincia, cierren éstos por las razones dispuestas en los arts. 33 de la Ley de caza y 58 del Reglamento.

Otra abriendo concurso para la provisión del cargo de Subdelegado de Farmacia del distrito de Cifuentes.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto declarando no ha debido suscitarse la competencia entablada por el Gobernador civil de Guadalajara y el Juez de primera instancia de dicha capital.

Ministerio de Hacienda.—Real decreto restableciendo el impuesto transitorio de 250 pesetas por cada 100 kilogramos de trigo, y de cuatro pesetas por cada 100 kilogramos de harina de trigo que se importen por las Aduanas de la Península é islas Baleares.

Sección provincial de Pósitos.—Circular encargando á los Alcaldes y Presidentes de las Juntas Administradoras, remitan los partes mensuales del movimiento de fondos.

Administración de Contribuciones.—Circular interesando de los deudores por cánon de superficie de minas satisfagan sus descubiertos en lo que resta del mes actual.

Núm. 77.—Día 28

Ministerio de la Gobernación.—Real decreto reorganizando los trabajos del Consejo Superior y Juntas provinciales y locales de Protección á la infancia y represión de la mendicidad.

Inspección provincial de 1.ª enseñanza.—Circular encargando á los maestros y maestras de las Escuelas públicas del partido de Sigüenza, concurren el día 5 de Julio á dicha ciudad donde se celebrará la conferencia pedagógica.

Delegación de Hacienda.—Anunciando el pago á las clases pasivas por el mes de Junio.

Administración de Hacienda.—Circular previniendo se proceda al nombramiento y designación de los que han de formar las nuevas Juntas periciales.

Administración principal de Correos.—Anunciando la subasta para el transporte de la correspondencia pública desde la oficina del Ramo en Milmarcos y la de Monasterio de Piedra.

Núm. 78.—Día 30.

Gobierno civil.—Circular anunciando los días en que ha de hacer el servicio de viajeros el coche-automovil del Balneario de Trillo á la Estación de Matillas y viceversa.

Distrito forestal.—Providencia imponiendo una multa al Alcalde de Cobeta, por no haber tramitado varias denuncias por infracciones forestales.

Cuerpo de Telégrafos.—Anunciando la enagenación de 264 postes inútiles disponibles en los trayectos de esta Jefatura que se expresan.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.